

# 10

Documentación  
Legal



## 10/Documentación Legal

### Distribución resultado individual 2023

<b>Resultado Neto DI</b>	<b>47.213.354,79 €</b>
<b>Reserva legal</b>	<b>1.867.066,6</b>
<b>Dividendo</b>	<b>0,00</b>
<b>Reserva Voluntaria</b>	<b>45.346.288,19 €</b>

### Banco Cooperativo Español, S.A. Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español S.A., en su sesión de 24 de abril de 2024, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 20 de junio de 2024 a las 11,00 horas, en Madrid, calle Alcalá nº 15, Casino de Madrid, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario.

Se convoca a la Junta General de Accionistas para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente Orden del Día:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2023 del Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima, así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

**Segundo.-** Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

**Tercero.-** Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales: Transmisión de acciones.

**Cuarto.-** Aumento de capital social hasta el importe máximo de 45.100.000 euros mediante la emisión de nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, con cargo a reservas, y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta.

**Quinto.-** Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento a que se refiere el punto cuarto del Orden del día a un precio garantizado.

**Sexto.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, proceder a la adquisición de los derechos de adquisición gratuita, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del aumento y de la adquisición.

**Séptimo.-** Dotación de la Reserva de Capitalización a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024.

**Octavo.-** Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.

**Noveno.-** Aprobación del importe máximo de la remuneración anual para 2024 y siguientes del conjunto de los Administradores, en su condición de tales, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

**Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Undécimo.-** Ruegos y Preguntas.

**Duodécimo.-** Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente, de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, y del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, de la propuesta de Política de Remuneraciones y del informe sobre la misma, todo ello de conformidad con el artículo 272, 287 y 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital.

Se deja constancia de que los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos contenidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

### Derecho de representación:

De no poder asistir, cualquier accionista podrá otorgar su representación en la persona que estime oportuno, de conformidad con lo que determina el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo fin se ha remitido a los accionistas Boletín de Representación que necesariamente el representante deberá entregar debidamente cumplimentado antes del inicio de la Junta o bien enviarse por correo electrónico dirigido al Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Carballás Varela, a la dirección rcarballas@bce.cajarural.com .

Madrid, a 25 de abril de 2024

*El Secretario del Consejo de Administración*